

C.C.



NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



PRIMERA
COPIA CERTIFICADA

De la Escritura de: _____

Otorgada por: _____
CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA
SOLUCIONES INTEGRALES DE COMPRAS Y
ADQUISICIONES PROCUREGMG CIA. LTDA.

A favor de: _____
CONYUGES SR. ESTEBAN MAURICIO CAMACHO IZURIETA
Y SRA. GINA MARIA ONTANEDA VILLAVICENCIO

SRA. ELSA AMPARO IZURIETA SILVA

El _____

Parroquia: _____

Cuántia: _____ Avalúo: _____

Quito, a _____

USD. 72,00



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



2 2017-17-01-NOTARIA 01-P04477



CESIÓN DE PARTICIPACIONES EN LA
CIA. SOLUCIONES INTEGRALES DE COMPRAS
Y ADQUISICIONES PROCUREGMG CIA. LTDA.

7



QUE OTORGAN LOS CONYUGES SR.
ESTEBAN MAURICIO CAMACHO IZURIETA Y
SRA. GINA MARIA ONTANEDA VILLAVICENCIO

11

A FAVOR DE LA SRA.

12

ELSA AMPARO IZURIETA SILVA

13

14

15

CUANTIA: USD 72,00

16

17

Dí 3 copias

18

c.c.

19

20

ESCRITURA NUMERO P04477

21

22

23

24

25

26

27

28

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la
República del Ecuador, hoy día jueves VEINTE Y CUATRO DE
AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE; ante mí, Doctor
MANUEL JIMENEZ MOREANO, Notario Primero Suplente
del cantón Quito, que actúo por licencia concedida a su
titular doctor JORGE MACHADO CEVALLOS, según acción de
personal número 6485-DP17-2017-VS, de fecha veinte de
Julio del dos mil diecisiete, del Consejo de la Judicatura,

1 comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a
2 la celebración de la presente escritura, por una parte: los
3 cónyuges señor **ESTEBAN MAURICIO CAMACHO IZURIETA** y
4 señora **GINA MARIA ONTANEDA VILLAVICENCIO**, de estado
5 civil casados entre sí, por sus propios y personales derechos,
6 domiciliados en esta ciudad de Quito, en la Avenida Naciones
7 Unidas E doscientos treinta y Núñez de Vela, Edificio
8 Metropolitana, correo electrónico ecamacho@logica.com.ec,
9 teléfono número: cero nueve nueve ocho treinta y tres
10 cuarenta y seis diez, en su calidad de CEDENTES; y, por otra
11 parte, la señora **ELSA AMPARO IZURIETA SILVA**, de estado
12 civil casada, también por sus propios y personales derechos,
13 domiciliada en esta ciudad de Quito, en la Avenida Naciones Unidas E
14 doscientos treinta y Núñez de Vela, Edificio Metropolitana, correo
15 electrónico amparo.izurieta@hotmail.com, teléfono número: cero nueve
16 nueve ocho treinta y tres cuarenta y seis diez, en su calidad de
17 **CESIONARIA**. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad
18 ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces ante la
19 ley, a quienes de conocerles doy fe por haberme exhibido sus
20 cédulas de ciudadanía cuyas copias certificadas por mí, se
21 agregan como anexos, quienes autorizan se verifique su
22 identidad en el Sistema Nacional del Registro Civil, bien
23 instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta
24 escritura, que al celebrarla proceden, libre y voluntariamente
25 dentro de las condiciones que más adelante se expresan, me
26 solicitan elevar a escritura pública el contenido de la siguiente
27 minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras
28 públicas a su cargo, sírvase insertar una de Cesión de



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



1 Participaciones de la compañía "SOLUCIONES INTEGRALES
2 DE COMPRAS Y ADQUISICIONES PROCUREGMMG CIA.

3 LTDA." de conformidad a las siguientes cláusulas: **CLAUSULA**
4 **PRIMERA. COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración
5 de la presente escritura pública de Cesión de Participaciones
6 por una parte los señores: **ESTEBAN MAURICIO CAMACHO**

7 **IZURIETA**, portador de la cédula de ciudadanía Número uno
8 siete cero seis cinco nueve cuatro dos seis guión dos
9 (170659426-2), de nacionalidad ecuatoriana; y, la señora

10 **GINA MARIA ONTANEDA VILLAVICENCIO**, portadora de la
11 cédula de ciudadanía Número uno siete cero siete cinco
12 cuatro tres cuatro cero guión nueve (170754340-9), de
13 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados entre sí,
14 domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito en la
15 Avenida Naciones Unidas E doscientos treinta y Núñez de
16 Vela, Edificio Metropolitana, Oficina quinientos quince;
17 titulares del número telefónico cero nueve nueve noventa y
18 ocho treinta y tres cuarenta y seis diez, titulares del correo
19 electrónico ecamacho@logica.com.ec, quienes para efecto de
20 la presente escritura se les denominara **LOS CEDENTES**; y,

21 por otra parte comparece la señora **ELSA AMPARO IZURIETA**
22 **SILVA**, portadora de la cédula de ciudadanía Número uno
23 siete cero tres seis cero ocho uno nueve guión ocho
24 (170360819-8), de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en el
25 Distrito Metropolitano de Quito en la Avenida Naciones Unidas
26 E doscientos treinta y Núñez de Vela, Edificio Metropolitan,
27 Oficina quinientos quince; titulares del número telefónico cero
28 nueve nueve ocho treinta y tres cuarenta y seis diez, titular

1 del correo electrónico amparo.izurieta@hotmail.com, quien
2 para efectos de este documento se denominara LA
3 CESIONARIA.- Todos comparecen por sus propios y
4 personales derechos, capaces y hábiles para obligarse
5 conforme a Derecho.- **CLAUSULA SEGUNDA.**
6 **ANTECEDENTES:** a. La Compañía "SOLUCIONES
7 INTEGRALES DE COMPRAS Y ADQUISICIONES
8 PROCUREGMG CIA. LTDA.", se constituyó mediante escritura
9 pública, otorgada el dieciocho de junio del dos mil siete, ante
10 el doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del
11 Cantón Quito, debidamente inscrito en el Registro Mercantil
12 del mismo cantón, el diez de julio del dos mil siete.- b. Con
13 fecha quince de abril del dos mil diez, mediante escritura
14 pública debidamente otorgada ante el doctor Remigio Poveda
15 Vargas, Notario Décimo Séptimo del cantón Quito,
16 debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo
17 cantón con fecha veinte y siete de abril del mismo año, la
18 señora Lucrecia Graciela Ontaneda Villavicencio, cedió
19 sesenta y seis participaciones a favor de la señora Gina María
20 Ontaneda Villavicencio y sesenta y siete participaciones a
21 favor de la señora Myriam Paulina del Pino Núñez.- c. Con
22 fecha veinte de junio del dos mil once, mediante escritura
23 pública debidamente otorgada ante el doctor Mauricio Ramírez
24 Molina, Notario Trigésimo Séptimo Encargado del cantón
25 Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del
26 mismo cantón con fecha treinta de agosto del mismo año, la
27 señora Myriam Paulina del Pino Núñez, cedió ciento noventa
28 y nueve (199) participaciones a favor de la señora Gina María



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



1 Ontaneda Villavicencio y una participación a favor del señor
2 Esteban Mauricio Camacho Izurieta.- d. Con fecha veinte de
3 septiembre del dos mil doce, mediante escritura pública
4 debidamente otorgada ante el doctor Luis Humberto Navas
5 Dávila, Notario Quinto del cantón Quito, debidamente inscrita
6 en el Registro Mercantil del mismo cantón con fecha cuatro de
7 abril del mismo año, la señora Gina María Ontaneda
8 Villavicencio, cedió doscientas cuatro (204) participaciones a
9 favor de la sociedad GFO INTERNATIONAL S.A.- e. Con fecha
10 trece de octubre del dos mil quince, mediante escritura
11 pública debidamente otorgada ante la abogada María Augusta
12 Peña Vásquez, Notaria Trigésimo Sexta del cantón Quito,
13 debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo
14 cantón con fecha siete de abril del dos mil diecisiete, la
15 sociedad GFO INTERNATIONAL S.A., cedió doscientas cuatro
16 (204) participaciones a favor del señor Esteban Mauricio
17 Camacho Izurieta.- f.- En la ciudad de Quito, el día miércoles
18 nueve de agosto del año dos mil diecisiete, a las 15H30, en
19 las oficinas de la compañía ubicadas en la Avenida Naciones
20 Unidas E doscientos treinta y Núñez de Vela, Edificio
21 Metropolitano, oficina quinientos quince, de este Distrito
22 Metropolitano de Quito; se reunieron los socios de la
23 compañía según la lista que se detalla a continuación: UNO.-
24 Señora GINA MARIA ONTANEDA VILLAVICENCIO, propietaria
25 de ciento noventa y cinco (195) participaciones de un Dólar
26 Americano de los Estados Unidos de Norteamérica cada una,
27 esto es ciento noventa y cinco Dólares Americanos de los
28 Estados Unidos de Norteamérica equivalente al cuarenta y

1 ocho coma setenta y cinco por ciento (48,75%) del capital
2 social de la compañía; y, DOS.- Señor ESTEBAN MAURICIO
3 CAMACHO IZURIETA, propietario de doscientas cinco (205)
4 participaciones de un Dólar Americano de los Estados Unidos
5 de Norteamérica cada una, esto es doscientos cinco Dólares
6 Americanos de los Estados Unidos de Norteamérica
7 equivalente al cincuenta y uno coma veinte y cinco por ciento
8 (51,25%) del capital social de la compañía.- Las mencionadas
9 personas representan, en consecuencia, la totalidad del
10 capital social de la compañía. Presidió la Junta la señora
11 GINA MARIA ONTANEDA VILLAVICENCIO, en su calidad de
12 Presidente de la compañía, y actuó como Secretario Ad-Hoc el
13 doctor MARCOS MOLINA ROMERO.- El Presidente en vista de
14 encontrarse presente todo el capital social de la compañía, y
15 de haber acordado constituirse en Junta General
16 Extraordinaria conforme a lo dispuesto en el artículo
17 doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, declaro
18 constituida la Junta General Extraordinaria de Socios de la
19 compañía "SOLUCIONES INTEGRALES DE COMPRAS Y
20 ADQUISICIONES PROCUREGMG CIA. LTDA.", y solicitó que
21 se conforme el orden del día, el mismo que acordado
22 anteriormente, se constituyó así: PUNTO ÚNICO.- Conocer y
23 resolver sobre la solicitud del socio, señor ESTEBAN
24 MAURICIO CAMACHO IZURIETA, de ceder un porcentaje de
25 las participaciones de las cuales es titular dentro de la
26 compañía "SOLUCIONES INTEGRALES DE COMPRAS Y
27 ADQUISICIONES PROCUREGMG CIA. LTDA.", esto es,
28 setenta y dos (72) participaciones de un Dólar Americano de



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



1 los Estados Unidos de Norteamérica cada una, equivalentes al
2 dieciocho por ciento (18%) del capital social de la compañía.
3 La mencionada Cesión se realiza a favor de la señora ELSA
4 AMPARO IZURIETA SILVA.- Habiéndose determinado el orden
5 del día, se procedió al tratamiento del orden del día.- PUNTO
6 ÚNICO.- Tomó la palabra el Presidente y comunicó a la Junta
7 la solicitud de del socio, señor ESTEBAN MAURICIO
8 CAMACHO IZURIETA de ceder un porcentaje de las
9 participaciones de las cuales es titular dentro de la compañía
10 "SOLUCIONES INTEGRALES DE COMPRAS Y
11 ADQUISICIONES PROCUREGMB CIA. LTDA.", esto es,
12 setenta y dos (72) participaciones de un Dólar Americano de
13 los Estados Unidos de Norteamérica cada una, equivalentes al
14 dieciocho por ciento (18%) del capital social de la compañía.
15 La mencionada Cesión se realiza a favor de la señora ELSA
16 AMPARO IZURIETA SILVA, y con ello ceder los derechos que
17 pudiere tener por estas participaciones hasta la presente
18 fecha.- Se puso en conocimiento de los socios, a fin de que
19 cada uno de ellos proceda a hacer uso del Derocho Preferente
20 que les asiste, poniendo en conocimiento de la Junta la socia
21 restante, Señora GINA MARIA ONTANEDA VILLAVICENCIO,
22 que no se encuentra interesada en acceder a dichas
23 participaciones, renunciado de esta forma al mismo.- La
24 señora ELSA AMPARO IZURIETA SILVA aceptó la cesión
25 antes puesta en conocimiento, y pone a consideración de la
26 Junta para su aprobación. Puesto a consideración de la Junta,
27 ésta resuelve por unanimidad: UNO.- Aprobar la solicitud del
28 socio, señor ESTEBAN MAURICIO CAMACHO IZURIETA de

1 ceder un porcentaje de las participaciones de las cuales es
2 titular dentro de la compañía "SOLUCIONES INTEGRALES DE
3 COMPRAS Y ADQUISICIONES PROCUREGMG CIA. LTDA.",
4 esto es, setenta y dos (72) participaciones de un Dólar
5 Americano de los Estados Unidos de Norteamérica cada una,
6 equivalentes al dieciocho por ciento (18%) del capital social
7 de la compañía, y con ello ceder los derechos que pudiere
8 tener por estas participaciones hasta la presente fecha. Dicha
9 cesión se realiza a favor de la señora ELSA AMPARO
10 IZURIETA SILVA, los cuales se comprometen a legalizar la
11 presente cesión ante un Notario Público.- **CLAUSULA**
12 **TERCERA. CESIÓN:** Con los antecedentes indicados LOS
13 CEDENTES, ceden y transfieren a perpetuidad a favor de LA
14 CESIONARIA las participaciones de las cuales son titulares
15 dentro de la compañía "SOLUCIONES INTEGRALES DE
16 COMPRAS Y ADQUISICIONES PROCUREGMG CIA. LTDA.",

17 esto es, setenta y dos (72) participaciones de un Dólar
18 Americano de los Estados Unidos de Norteamérica cada una,
19 equivalentes al 18% del capital social de la compañía. La
20 mencionada Cesión se realiza a favor de la señora ELSA
21 AMPARO IZURIETA SILVA, y con ello ceder los derechos que
22 pudiere tener por estas participaciones hasta la presente
23 fecha., quedando el Cuadro de Integración de Capital de la
24 siguiente forma: -----

NOMBRE DE LOS SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
GINA MARIA ONTANETA VILLAVICENCIO	195,00	195,00	195	46,75
ESTEBAN MAURICIO CAMACHO IZURIETA	133,00	133,00	133	33,25
ELSA AMPARO IZURIETA SILVA	72,00	72,00	72	18



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



1 Se adjunta como documento habilitante el Acta de la Junta

2 General Extraordinaria Universal de socios en la cual consta

3 la autorización de cesión de participaciones entre los

4 comparecientes.- LA CESIONARIA acepta la referida cesión

5 de participaciones. LOS CEDENTES declaran que LA

6 CESIONARIA le ha cancelado íntegramente los valores

7 acordados por las participaciones cedidas, por lo que

8 expresan que la transferencia se la realiza sin reserva de

9 ninguna clase y que no tienen nada que reclamar, ya que la

10 misma se ha efectuado en beneficio de sus intereses, cesión

11 que será inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito.-

12 **CLAUSULA CUARTA. MARGINACION:** De conformidad con lo

13 dispuesto en la Ley, se procederá a anotar el presente acto

14 societario al margen de la escritura pública de constitución de

15 la sociedad "SOLUCIONES INTEGRALES DE COMPRAS Y

16 ADQUISICIONES PROCUREGMG CIA. LTDA."- Usted Señor

17 Notario se servirá incluir las demás cláusulas de estilo para la

18 completa validez de este documento.- **HASTA AQUÍ EL**

19 **CONTENIDO DE LA MINUTA**, que junto con los documentos,

20 anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a

21 escritura pública con todo el valor legal y que los

22 comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes;

23 minuta que está firmada por el doctor Marcos Molina Romero,

24 con matrícula profesional número diez mil cuatrocientos

25 diecinueve, del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la

26 celebración de la presente escritura se observaron los

27 preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída

28 que les fue a los comparecientes por mí el Notario, en alta

1 y clara voz: se ratifican en todo su contenido y para
2 constancia de ello firman juntamente conmigo, en unidad de
3 acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría,
4 DE TODO LO CUAL DOY FE.

5
6
7
8 f) SR. ESTEBAN MAURICIO CAMACHO IZURIETA

9 C.C. 1706594262

10
11
12
13 f) SRA. GINA MARIA ONTANEDA VILLAVICENCIO

14 C.C. 1707543409.

15
16
17
18 f) SRA. ELSA AMPARO IZURIETA SILVA

19 C.C. 1705685198

20
21
22
23
24
25
26
27
28

SOLUCIONES INTEGRALES DE COMPRAS Y ADQUISICIONES PROCUREGMG CIA. LTDA.



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "SOLUCIONES INTEGRALES DE COMPRAS Y ADQUISICIONES PROCUREGMG CIA. LTDA."

En la ciudad de Quito, el día miércoles 9 de agosto del año 2017, a las 15H30, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Avenida Naciones Unidas C230 y Núñez de Vela, Edificio Metropolitano, oficina 515, de este Distrito Metropolitano de Quito; se reunieron los socios de la compañía según la lista que se detalla a continuación:

- 1.- Señora **GINA MARIA ONTANEDA VILLAVICENCIO**, propietaria de 195 participaciones de un Dólar Americano de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, esto es ciento noventa y cinco Dólares Americanos de los Estados Unidos de Norteamérica equivalente al 48,75% del capital social de la compañía; y,
- 2.- Señor **ESTEBAN MAURICIO CAMACHO IZURIETA**, propietario de 205 participaciones de un Dólar Americano de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, esto es doscientos cinco Dólares Americanos de los Estados Unidos de Norteamérica equivalente al 51,25% del capital social de la compañía.

Las mencionadas personas representan, en consecuencia, la totalidad del capital social de la compañía. Preside la Junta la señora **GINA MARIA ONTANEDA VILLAVICENCIO**, en su calidad de Presidente de la compañía, y como Secretario Ad-Hoc el doctor **MARCOS MOLINA ROMERO**.

El Presidente en vista de encontrarse presente todo el capital social de la compañía, y de haber acordado constituirse en Junta General Extraordinaria conforme a lo dispuesto en el art. 238 de la Ley de Compañías, declara constituida la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía "**SOLUCIONES INTEGRALES DE COMPRAS Y ADQUISICIONES PROCUREGMG CIA. LTDA.**", y solicita que se conforme el orden del día, el mismo que acordado anteriormente, se constituye así:

PUNTO ÚNICO.- Conocer y resolver sobre la solicitud del socio, señor **ESTEBAN MAURICIO CAMACHO IZURIETA** de ceder un porcentaje de las participaciones de las cuales es titular dentro de la compañía "**SOLUCIONES INTEGRALES DE COMPRAS Y ADQUISICIONES PROCUREGMG CIA. LTDA.**", esto es, 72 participaciones de un Dólar Americano de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, equivalentes al 18% del capital social de la compañía. La mencionada Cesión se realiza a favor de la señora **ELSA AMPARO IZURIETA SILVA**.

Habiéndose determinado el orden del día, se procede al tratamiento del orden del día.

PUNTO ÚNICO.- Toma la palabra el Presidente, y comunica a la Junta la solicitud de del socio, señor **ESTEBAN MAURICIO CAMACHO IZURIETA** de ceder un porcentaje de las participaciones de las cuales es titular dentro de la compañía "**SOLUCIONES INTEGRALES DE COMPRAS Y ADQUISICIONES PROCUREGMG CIA. LTDA.**", esto es, 72 participaciones de un Dólar Americano de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, equivalentes al 18% del capital social de la compañía. La mencionada Cesión se realiza a favor de la señora **ELSA AMPARO IZURIETA SILVA**, y con ello ceder los derechos que pudiere tener por estas participaciones hasta la presente fecha.

Se pone en conocimiento de los socios, a fin de que cada uno de ellos proceda a hacer uso del Derecho Preferente que les asiste, poniendo en conocimiento de la Junta la socia restante, Señora **GINA MARIA ONTANEDA VILLAVICENCIO**, que no se encuentra interesada en acceder a dichas participaciones, renunciado de esta forma al mismo.

Se acepta la mencionada cesión quedando el cuadro de Integración de Capital de la siguiente forma:

SOLUCIONES INTEGRALES DE COMPRAS Y ADQUISICIONES PROCUREGMG CIA. LTDA.

NOMBRE DE LOS SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
GINA MARIA ONTANEDA VILLAVICENCIO	195.00	195.00	195	48.75
ESTEBAN MAURICIO CAMACHO IZURIETA	133.00	133.00	133	33.25
ELSA AMPARO IZURIETA SILVA	72.00	72.00	72	18
TOTAL	400.00	400.00	400	100

La señora **ELSA AMPARO IZURIETA SILVA** acepta la cesión antes puesta en conocimiento, y pone a consideración de la Junta para su aprobación. Puesto a consideración de la Junta, ésta resuelve por unanimidad:

1.- Aprobar la solicitud del socio, señor **ESTEBAN MAURICIO CAMACHO IZURIETA** de ceder un porcentaje de las participaciones de las cuales es titular dentro de la compañía "**SOLUCIONES INTEGRALES DE COMPRAS Y ADQUISICIONES PROCUREGMG CIA. LTDA.**", esto es, 72 participaciones de un Dólar Americano de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, equivalentes al 18% del capital social de la compañía, y con ello ceder los derechos que pudiere tener por estas participaciones hasta la presente fecha. Dicha cesión se realizará a favor de la señora **ELSA AMPARO IZURIETA SILVA**, los cuales se comprometen a legalizar la presente cesión ante un Notario Público.

Habiéndose tratado el punto acordado, se otorga un receso para preparar el acta, la cual es luego leída y aprobada por unanimidad por los presentes. Siendo las 17H30, se declara concluida la Junta General Extraordinaria de Socios, y en aprobación del acta y de todo lo tratado firman a continuación:


f) Sra. Gina María Ontaneda Villavicencio
Socio
Presidente


f) Sr. Esteban Mauricio Camacho Izurieta
Socio


f) Br. Marcos Molina Romero
Secretario Ad-Hoc



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Elsa Amparo Izurieta Silva



Número único de identificación: 1703608198

Nombres del ciudadano: IZURIETA SILVA ELSA AMPARO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 18 DE MAYO DE 1953

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CAMACHO JIMENEZ MANUEL

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: IZURIETA GUSTAVO

Nombres de la madre: SILVA OLIVIA

Fecha de expedición: 23 DE SEPTIEMBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 24 DE AGOSTO DE 2017

Emitor: CONSUELO DEL PILAR CONSTANTE PROARO - PICHINCHA-QUITO-NT 1 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 173-048-28801

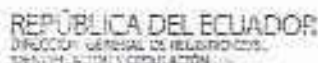


173-048-28801

Jorge Troya Fierles

Ing. Jorge Troya Fierles
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





STD-COR-92-01

BACHILLERATO
ESTUDIOS Y MONITOREO DEL MEDIO AMBIENTE
EURENIA GUSTAVO
ESTUDIOS Y MONITOREO DE LA TIERRA
SILVA OLGA
LICENCIATURA EN EDUCACION
GRUPO
0911-409-88
RECTORIA DE EDUCACION
0921-26-29

University of Illinois

100

Ref:

Asperula *fruticosa*

40077-40084

Figure 10.20a



CERTIFICADO DE VOTACION
ELECTIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017



**EQUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA**

WLEDOTIMEX
2017
WLEDOTIMEX
WLEDOTIMEX

013

013 - 260

1703601128



RICHMOND
 HUNTINGTON
 WESTON
 CANTON
 BUNSWICK
 PATRICKSBURG

CONCLUSION

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100	101	102	103	104	105	106	107	108	109	110	111	112	113	114	115	116	117	118	119	120	121	122	123	124	125	126	127	128	129	130	131	132	133	134	135	136	137	138	139	140	141	142	143	144	145	146	147	148	149	150	151	152	153	154	155	156	157	158	159	160	161	162	163	164	165	166	167	168	169	170	171	172	173	174	175	176	177	178	179	180	181	182	183	184	185	186	187	188	189	190	191	192	193	194	195	196	197	198	199	200	201	202	203	204	205	206	207	208	209	210	211	212	213	214	215	216	217	218	219	220	221	222	223	224	225	226	227	228	229	230	231	232	233	234	235	236	237	238	239	240	241	242	243	244	245	246	247	248	249	250	251	252	253	254	255	256	257	258	259	260	261	262	263	264	265	266	267	268	269	270	271	272	273	274	275	276	277	278	279	280	281	282	283	284	285	286	287	288	289	290	291	292	293	294	295	296	297	298	299	300	301	302	303	304	305	306	307	308	309	310	311	312	313	314	315	316	317	318	319	320	321	322	323	324	325	326	327	328	329	330	331	332	333	334	335	336	337	338	339	340	341	342	343	344	345	346	347	348	349	350	351	352	353	354	355	356	357	358	359	360	361	362	363	364	365	366	367	368	369	370	371	372	373	374	375	376	377	378	379	380	381	382	383	384	385	386	387	388	389	390	391	392	393	394	395	396	397	398	399	400	401	402	403	404	405	406	407	408	409	410	411	412	413	414	415	416	417	418	419	420	421	422	423	424	425	426	427	428	429	430	431	432	433	434	435	436	437	438	439	440	441	442	443	444	445	446	447	448	449	450	451	452	453	454	455	456	457	458	459	460	461	462	463	464	465	466
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----

CILDADANA(O)

ESTE DOCUMENTO SUPLENTE QUE USTED
RECIBIÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CARTÓN NO SIRVE PARA OBRAS
LOS TRABAJOS PUEDEN VARIAR

En. / Vele

1007-2008 1008

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en _____, _____, _____ de _____ del 2017.

24 JUL 1957



Dr. Manuel Jiménez Moreano
Notario Primero Suplente del Cantón Quito





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1707543409

Nombres del ciudadano: ONTANEDA VILLAVICENCIO GINA MARIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 31 DE AGOSTO DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CAMACHO IZURIETA ESTEBAN MAURICIO

Fecha de Matrimonio: 27 DE ENERO DE 2007

Nombres del padre: ONTANEDA MIGUEL ALFONSO

Nombres de la madre: VILLAVICENCIO GINA GRACIELA

Fecha de expedición: 30 DE ABRIL DE 2013

Información certificada a la fecha: 24 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: CONSUELO DEL PILAR CONSTANTE PROAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 1 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 173-048-28561



173-048-28561

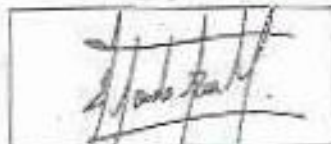
Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforma con su original que me fue presentado
en _____ Folios _____
Quito a _____ 24 AGO 2017
Dr. Manuel Jiménez Mureano
Notario Primera Suplente del Cantón Quito



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1706594262

Nombres del ciudadano: CAMACHO IZURIETA ESTEBAN MAURICIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 13 DE ABRIL DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ONTANEDA VILLAVICENCIO GINA MARIA

Fecha de Matrimonio: 27 DE ENERO DE 2007

Nombres del padre: CAMACHO MANUEL

Nombres de la madre: IZURIETA ELSA

Fecha de expedición: 13 DE FEBRERO DE 2013

Información certificada a la fecha: 24 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: CONSUELO DEL PILAR CONSTANTE PROARO - PICHINCHA-QUITO-NT 1 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 172-048-28533



172-048-28533

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO EN
IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

Nº 170659476-2



CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
CASACHO EUGENIA
ESTEBAN MAURICIO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA ROSA
FECHA DE NACIMIENTO 1976-04-13
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
CENA M
OBTENIDA VILLAVIECHA



POSICIÓN

SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN

INGENIERO COMERCIAL

APellidos y Nombres DEL PADRE

CASACHO MANUEL

APellidos y Nombres DE LA MADRE

GUERRA DE SA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO

2013-02-13

FECHA DE EXPIRACIÓN

2023-02-13

YESSSSSSSS



06/11/2013

[Signature]
REGISTRADOR

[Signature]
FRENTE DE SERVICIO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017

CNE

007

007 - 2017

007 - 2017

170659476-2

CIUDADANÍA

CASACHO EUGENIA ESTEBAN MAURICIO

APellidos y Nombres



PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

PARAGUAY

PROVINCIA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

PARAGUAY

PROVINCIA



ECUADOR
VIVE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES
2017
NACIONALES

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE LISTO
SUFRAGIO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
FRENTE DE SERVICIO

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
controlada con su original que me fue presentado
en _____



Dr. Manuel Jiménez Morcán
Notario Primero Suplente del Cantón Quito





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Se otorgó ante mí, la escritura de CESION DE PARTICIPACION DE LA COMPAÑIA "SOLUCIONES INTEGRALES DE COMPRAS Y ADQUISICIONES PROCUREGMMG CIA. LTDA.", otorgada por los cónyuges SR. ESTEBAN MAURICIO CAMACHO IZURIETA Y SRA. GINA MARIA ONTANEDA VILLAVICENCIO, a favor de SRA. ELSA AMPARO IZURIETA SILVA; y en fe de ello, confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente sellada y firmada en Quito, a veinte y cuatro de agosto del año dos mil diecisiete.



Dr. Manuel Jiménez Moreano
Notario Primero Suplente del Cantón Quito



Factura: 001-002-000019729



20171701025001050

NOTARIO(A) FELIPE ISIDRO ITURRALDE DAVALOS

NOTARÍA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701025001050

MATRIZ	
FECHA:	8 DE SEPTIEMBRE DEL 2017. (18/09)
TIPO DE RAZÓN:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES EN LA CIA. SOLUCIONES INTEGRALES DE COMPRAS Y ADQUISICIONES (PROCURSING CIA. LTDA.
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE: COMPAÑIA SOLUCIONES INTEGRALES DE COMPRAS Y ADQUISICIONES (PROCURSING CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-09-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	007940

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
CAMACHO IZURIETA ESTEBAN MAURICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1700384262
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CI- SION DE PARTICIPACIONES EN LA CIA. SOLUCIONES INTEGRALES DE COMPRAS Y ADQUISICIONES (PROCURSING CIA. LTDA. OTORGADA POR ESTEBAN MAURICIO CAMACHO IZURIETA Y SRA. A FAVOR DE ELGA AMPARO IZURIETA SILVA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-09-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701001704477

NOTARIO(A) FELIPE ISIDRO ITURRALDE DAVALOS
NOTARÍA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



Dirección Nacional
Registro



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701025001050

Tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de la Constitución de la compañía "SOLUCIONES INTEGRALES DE COMPRAS Y ADQUISICIONES PROCUREGMG CIA. LTDA.", celebrada ante mí Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, el 18 de junio del 2007, de la CESION DE PARTICIPACIONES otorgada por Esteban Mauricio Camacho Izurieta y Gina Maria Ontaneda Villavicencio a favor de Elsa Amparo Izurieta Silva, mediante escritura pública celebrada ante el doctor Manuel Jiménez Moreano, Notario Primero Suplente del cantón Quito, el 24 de agosto del año dos mil diecisiete.

Quito, a 11 de septiembre del 2017


DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



Factura: 001-002-000019724





Factura: 001-004-000046268



20171701001P04477



NOTARIO(A) SUPLENTE WELLINGTON MANUEL JIMENEZ MOREANO

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701001P04477						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24 DE AGOSTO DEL 2017, (13:11)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CAMACHO IZURIETA ESTEBAN MAURICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1700254022	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	ONTANEDA VILLAVICENCIO GINA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707543408	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	IZURIETA SILVA ELSA AMPARO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1700608198	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Canton		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUAREZ			
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:							
		72.00					

NOTARIO(A) SUPLENTE WELLINGTON MANUEL JIMENEZ MOREANO

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON QUITO

AP: 6485-OP17-2017-V5

TRÁMITE NÚMERO: 62257



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	47789
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/10/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	862
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

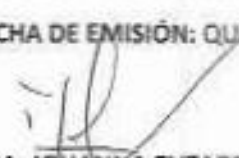
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /QUITO /24/08/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SOLUCIONES INTEGRALES DE COMPRAS Y ADQUISICIONES PROCUREGMG CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 72 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO.-SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN Nº 1935 TOMO 138 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 10/07/2007.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 4 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2017


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMG-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VIELARDEL





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN NACIONAL DE
REGISTRO DE DATOS PÚBLICOS

Clave de acceso: 031020170117881606900012001010000201010020510111

DOCUMENTO SIN VALIDEZ FISCAL

Fecha: 03/10/2017 10:03:43

R.U.C / C.I.: 1792090909001

Cliente: SOLUCIONES INTEGRALES DE
COMPRAS Y ADQUISICIONES
PROCUREMO CIA. LTDA

Teléfono: 022450245

Dirección: NNUU E230 Y NUÑEZ DE VELA

Trámite:



Página: 001-010-000205101

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
TT-189	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CANTIDAD	PRECIO UNIT.	VALOR TOTAL
----------	--------------	-------------

Fecha y Hora de Entrega Estimada: 03/10/2017 14:00:00

Rep: 47789

DECLARANTO CONFORME A LO QUE SEÑALA EL ART. 1 DE LA
TARIFA DE ARANCELES DE LA LEY DE REGISTRO

Para revisar sus facturas, por favor acceda con su usuario y clave al siguiente
link: <http://facturacion@seeremc.com.ec/PerfilUsuarioElectronico/> / su usuario y
clave de acceso al portal es su número de cédula/RUC, en el primer ingreso
deberá personalizar su clave. Puede revisar también en su correo electrónico:
contabilidad@logica.com.ec, en su bandeja de entrada o spam.

SUBTOTAL:	\$ 25.36
-----------	----------

DESCUENTO:	\$ 0.00
------------	---------

IVA 0%:	\$ 0.00
---------	---------

IVA 12%:	\$ 0.00
----------	---------

TOTAL:	\$ 25.36
--------	----------

Documento indispensable para la entrega del trámite

Sistema en mantenimiento, los tiempos de despacho de trámites pueden variar